

SOLICITUD DTH-3541

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3541			FECHA DE SOLICITUD: 28/01/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANTA- MANABI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 30/01/2025 (17:58)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 02/02/2025 (22:32)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
<p>En atención al oficio Nro. SNGR-SGR-2025-0085-O de 21 de enero de 2025, mediante el cual, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - SNGR, en calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, como parte del cumplimiento de la política pública y los compromisos internacionales de reducción de riesgos de desastres, ha planificado la ejecución del ejercicio nacional de simulacro con hipótesis de tsunami a realizarse del 31 de enero al 1 de febrero del 2025 en Manta; en este sentido, informo que asistiré como delegado oficial al ejercicio.</p>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LAN	QUITO-MANTA-MANABÍ	30/01/2025	17:58	30/01/2025	18:47
Aéreo	LAN	MANTA- MANABÍ - QUITO	02/02/2025	21:44	02/02/2025	22:32
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - BANCO DE GUAYAQUIL S.A		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 6206471		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
28/01/2025	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
<p>En atención al oficio Nro. SNGR-SGR-2025-0085-O de 21 de enero de 2025, mediante el cual, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - SNGR, en calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, como parte del cumplimiento de la política pública y los compromisos internacionales de reducción de riesgos de desastres, ha planificado la ejecución del ejercicio nacional de simulacro con hipótesis de tsunami a realizarse del 31 de enero al 1 de febrero del 2025 en Manta; en este sentido, informo que asistiré como delegado oficial al ejercicio.</p>		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO</p> <p>SALAZAR LIZANO DIEGO EDUARDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO No. 019-DTH-CBDMQ-2025

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: DM. Quito, 28 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando CBDMQ-JB-2025-0008-MEM el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos del CB-DMQ, dispone a la Dirección General Administrativa Financiera lo siguiente: “(...) *En atención al oficio Nro. SNGR-SGR-2025-0085-O de 21 de enero de 2025, mediante el cual, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - SNGR, en calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, como parte del cumplimiento de la política pública y los compromisos internacionales de reducción de riesgos de desastres, ha planificado la ejecución del ejercicio nacional de simulacro con hipótesis de tsunami a realizarse el del 31 de enero al 1 de febrero del 2025 en Manta; en este sentido, informo que asistiré como delegado oficial al ejercicio conjuntamente con el Bro. Mauricio Becerra y el Op. Alfredo Lara.*

“(...) *para esta Autoridad, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios desde el 30 de enero al 02 de febrero de 2025, ...*”

“*Por otro lado, para el Bro. Mauricio Becerra y el Op. Alfredo Lara, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios desde el 30 de enero al 03 de febrero de 2025, (...)*”

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*En atención a la solicitud autorizada conforme sus competencias, atender comisión de servicios en los*

términos establecidos en el documento”, en el memorando CBDMQ-JB-2025-0008-MEM (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.”

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)”

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*

El desplazamiento del Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos; desde el 30 de enero al 02 de febrero de 2025 a la ciudad de Manta, se da en el marco

de participación en la ejecución del ejercicio nacional de simulacro con hipótesis de tsunami, organizado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos –SNGR; evento considerado de gran importancia que permitiera apoyar en el cumplimiento de la política pública y los compromisos internacionales de reducción de riesgos de desastres.

Es necesario especificar que, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el ente rector nacional en materia en dicha materia y las instituciones como los Cuerpos de Bomberos se rigen a sus directrices y lineamientos, siendo importante la participación de la máxima autoridad institucional en dicho evento a fin.

Por su parte, la asistencia de los servidores: Bro. Mauricio Becerra y el Op. Alfredo Lara se trasladarán a la ciudad de Manta desde el 30 de enero al 03 de febrero de 2025, a fin de apoyar en la movilización interna de la Autoridad institucional del CB-DMQ.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito,

1. Conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al interior, a los servidores: Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, el 30 de enero al 02 de febrero de 2025.
2. Conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al interior a los señores Bro. Mauricio Becerra y el Op. Alfredo Lara del 30 de enero al 03 de febrero de 2025 a la ciudad de Manta, para que asistan a la ejecución del ejercicio nacional de simulacro con hipótesis de tsunami, organizado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos –SNGR.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



INFORME-R-3541

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3541

FECHA DE INFORME: 04/02/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA
JEFE DE BOMBEROS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
MANTA- MANABI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
JEFATURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3541

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - SNGR, como ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de Desastres - SNDGIRD, y en cumplimiento de la política pública y los compromisos internacionales en la reducción de riesgos de desastres, planificó la ejecución del Ejercicio Nacional de Simulacro con Hipótesis de Tsunami, a realizarse desde el 31 de enero al 2 de febrero de 2025.

A este simulacro se sumó el Ejercicio Práctico del Proceso Nacional de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas USAR, con el objetivo de validar las capacidades operativas y la efectividad de los equipos de rescate en situaciones de desastres.

En base a lo expuesto, asistí en las fechas previamente indicadas a la reunión en mención, manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

DÍA 1: 30 de enero de 2025

16:30 Salida desde Comandancia General
17:58 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre
18:47 Llegada al Aeropuerto de Manta
19:00 Traslado Hotel Manta
20:00 Cena Manta

DÍA 2: 31 de enero de 2025

08:30 Desayuno Hotel Manta
09:30 Traslado hacia el Hotel Wyndham Manta
10:00 - 11:00 Inicio del ejercicio / instalación de la Plenaria del COE Nacional para realizar la evaluación del simulacro de tsunami debido al terremoto de 8.1 grados en la ciudad de Manta
11:00 -12:00 Mesas técnicas de trabajo para evaluación del simulacro de tsunami
12:00 -13:00 Reunión con el Secretario Nacional de Gestión de Riesgos Hotel Wyndham Manta
14:00 Almuerzo
15:30 -17H00 Reunión para tratar temas de cooperación interinstitucional enfocados en la activación de equipos internacionales. Activación de 5 equipos internacionales (1 de Chile, 1 de Colombia, 1 de España y 2 de Francia) como apoyo humanitario para el proceso.
17:30 Cierre de COE Nacional
18:00 Traslado hacia el Hotel
19:00 Cena

DÍA 3: 01 de febrero de 2025

08:30 Desayuno
09:30 Traslado hacia el Hotel Wyndham Manta
10:00 Inicio del ejercicio / instalación de la Plenaria del COE Nacional para evaluación y recibir reportes.
10:30 Visita al campamento Base donde están desplegados todos los equipos de búsqueda / Conversación con los líderes de cada equipo en la célula de coordinación Manta, sector de Tohallí
11:30-13:00 Reunión con Emmanuel Chapeau – proceso de clasificación IEC - USAR ECU10 Manta, sector de Tohallí
13:00 Almuerzo
14:30 Cierre de COE Nacional Hotel Wyndham Manta
14:30-19:30 Recorrido por puntos de asignación donde se desarrollan Actividades de búsqueda y rescate USAR
19:30 Traslado hacia el Hotel
20:00 Cena

DÍA 4: 02 de febrero de 2025

08:30 Desayuno
09:30-12:00 Recorrido por puntos de asignación donde se desarrollan Actividades de búsqueda y rescate USAR
12:30 Almuerzo
14:00-15:00 Clausura del Ejercicio de Acreditación de Equipos USAR Coliseo Tohallí Manta – Base de Operaciones
15:30 Traslado al hotel
19:00 Cena
20:30 Traslado al Aeropuerto de Manta
21:44 Salida desde el Aeropuerto de Manta Aeropuerto
22:32 Llegada al Aeropuerto Mariscal Sucre Aeropuerto
22:50 Traslado hacia domicilio

CONCLUSIONES

1.- El simulacro por tsunami se desarrolló con normalidad. Se acreditaron 340 rescatistas de los nuevos siete equipos USAR acreditados, bajo metodología IRNAP de INSARAG, lo que garantiza una mayor respuesta para el país en caso de desastres. En este espacio se contó con participación internacional lo que nos permitió abordar temas de interés para la cooperación

INFORME-R-3541

internacional.

2.- En el marco del proceso de clasificación IEC del equipo USAR ECU-01 continuaremos con las coordinaciones necesarias con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a fin de conseguir la clasificación en abril de 2026.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	LAN	QUITO-MANTA-MANABÍ	30/01/2025	17:58	30/01/2025	18:47
Aéreo	LAN	MANTA-MANABÍ-QUITO	02/02/2025	21:44	02/02/2025	22:32

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3541
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO</p> <p>SALAZAR LIZANO DIEGO EDUARDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
MANTA- MANABÍ	30/01/2025	02/02/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
02/02/2025	MANTA	FACTURA	001-050-000006777	HOTEL CABAÑAS BALANDRA S.A.	343,63
TOTAL					343,63



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



R.U.C. : 1391764944001

FACTURA

No. 001-050-000006777

ESTADO SRI: AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
0202202501139176494400120010500000067771391764913

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACION 2025-02-02 21:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0202202501139176494400120010500000067771391764913



HOTEL CABAÑAS BALANDRA S.A.

HOTEL CABAÑAS BALANDRA S.A.

Dirección Matriz: AV. 7 S/N Y CALLE 20

Dirección Sucursal: AV. 7 S/N Y CALLE 20

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Cliente : CARDENAS VARELA ESTEBAN

Identificación : 1710443969

Fecha Emisión : 02/02/2025

Dirección : QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Desc.	Valor Total
100	100	1,00	ALOJAMIENTO	217,25	0,00	217,25
103	103	1,00	LATE CHECK OUT	30,00	0,00	30,00
200	200	1,00	RESTAURANTE EL FARO	27,66	0,00	27,66

PAGO	PLAZO DE PAGO	FORMA DE PAGO	TOTAL A PAGAR
1	1	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	200.0000

SUBTOTAL 15%	274,91
SUBTOTAL DIFERENCIADO	0.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No Objeto IVA	0.00
EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL	274,91
DESCUENTO	0,00
IVA 15%	41,24
IVA DIFERENCIADO	0.00
SERVICIO 10%	27,48
VALOR TOTAL	343,63

INFORMACIÓN ADICIONAL

Importe_Total 343.63
Folio 008996 Habitación: 115
Huésped CARDENAS VARELA ESTEBAN Identificación: 1710443969
Llegada 2025/01/30 Salida: 2025/02/02
emailCliente TEBOCARD@HOTMAIL.COM
Forma_Pago Multiple/Pago, Final: Tarjeta 001792 001792 001792

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- Clave de acceso / Nro. autorización
- Archivo

2501139176494400120010500000067771391764913

Buscar archivo

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1391764944001	HOTEL CABAÑAS BALANDRA S.A.	0202202501139176494400120010500000067771391764913	02/02/2025 21:00	

«««« «« « «»»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « «»»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nº de orden LA4624759DSGA

Esteban Ernesto Cardenasvarela

LA1395

30 ene 2025

Código de reserva: **CRXKNZ**

Operado por

LATAM Airlines

✈️ Quito
17:58 UIO

✈️ Manta
18:47 MEC



092

2A UIO

Premium Economy

**En puerta de
embarque**

17:23

El embarque
finalizará a las

17:38

Terminal

1

Embarque

Grupo 1

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Nº de orden LA4624759DSGA

Esteban Ernesto Cardenasvarela

LATAM

LA1399

02 feb 2025

Código de reserva: **CRXKNZ**

Operado por

LATAM Airlines

✈ Manta
21:44 MEC

✈ Quito
22:32 UIO



024

1A MEC

Premium Economy

**En puerta de
embarque**

21:09

El embarque
finalizará a las

21:24

Terminal

-

Embarque

Grupo 1

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.